

Exp. N.º 0008742/2024

ANEXO VII

NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA MUESTRA

Para participar en la Muestra Agroecológica de Zaragoza todos los productores autorizados a asistir tienen que comprometerse a cumplir y respetar las normas de inspección aquí expuestas y cualquier otras que se considere necesario para lograr los fines de la muestra y garantizar el cumplimiento de su reglamento.

La inspección se centra en varios apartados a fin de garantizar el reglamento y los principios de la muestra, dichos apartados son los siguientes.

Sobre el producto

La producción es ecológica certificada

La producción ha sido cultivada o criada por los propios productores que acuden a la muestra

La salubridad del producto se encuentra garantizada

Sobre el productor y vendedores

Es el propio productor quien acude a vender a la muestra permaneciendo en el puesto al menos el 75% por ciento del tiempo en el puesto por día al menos el 90% de los días

En todo momento se encuentra en el puesto un vendedor autorizado y adecuadamente identificado

Los productores y vendedores autorizados cumplen con los requisitos del reglamento

Sobre el puesto de venta

Se cumplen todas las garantías sanitarias y el puesto tiene todos los elementos obligatorios

Estos requisitos conllevan las siguientes obligaciones

Controles Sobre el producto

Documentación acreditativa de la producción

- El último certificado de producción ecológica emitido por una entidad autorizada
- Caso de que el productor desee vender producciones que estando en el campo aun no constará en el certificado en vigor o dicho certificado tenga una fecha de control de una campaña pasada, el productor deberá hacer entrega de la declaración de cultivos del año en curso sellada por el órgano de certificación.
- Para los productos transformados a maquila, además del certificado de elaborador ecológico del transformador, hará falta que el elaborador haga entrega al productor de un certificado que acredite que los lotes elaborados para dicho productor lo han sido a partir de las producciones propias entregadas por los productores, debiendo indicar los datos de trazabilidad tanto del producto primario como de los productos transformados entregados al productor.

Formularios de autocontrol

Los productores están obligados mediante el procedimiento que se establezca a mantener actualizado un listado de los productos que tienen en cada momento para ofrecer en la muestra.

El administrador de la muestra realizara controles periódicos para comprobar que no se ofrece ningún producto no incluido en la declaración, caso de encontrarse productos no incluidos se registraran y caso de repetirse en la siguiente edición pasara a registrarse como falta leve.

Para poder vender un producto este deberá o bien estar incluido en el certificado de producción ecológica o incluido en el programa de producción vegetal sellado por el órgano de certificación. En cualquiera de ambos casos en el momento de entregar el nuevo certificado de producción ecológica, el administrador de la muestra procederá a comprobar que todos los productos declarados y ofertados en la campaña agrícola correspondiente al certificado se encuentran incluidos en este, y en caso contrario conforme al reglamento de la muestra se considerara como infracción muy grave.

Los formularios habrán de ser actualizados siempre que se pretenda vender un producto que empiece su temporada o bien cuando termine la misma.

Para cada edición de la muestra se considerará que el formulario en vigor él se ultimó rellenado antes de las 14 horas del jueves anterior

Controles Sobre el productor y vendedores

En todo momento, habrá de estar presente en el puesto un vendedor autorizado e identificado, pudiendo estar ayudado por un auxiliar sin identificar, pero este nunca podrá estar solo en el puesto.

Para que un auxiliar con la consideración de vendedor autorizado pueda suplir a un productor o familiar de productor en una edición de la muestra, se deberá avisar al administrador de la muestra al menos el viernes de la misma semana, y este contabilizara las ediciones en que falta el productor o familiar para que las suplencias no superen el 5% autorizado.

Controles de campo y análisis

Se harán al menos una inspección de campo anualmente por productor.

Para las inspecciones de campo se partirá de los datos recogidos del ultimo formulario de autocontrol y la última inspección en puesto, para de esta forma generar una hoja de inspección con los productos que el productor deberá demostrar que están en el campo o bien en almacén procedente de su propia producción.

Los productores al ser autorizados para la participación en la muestra autorizaran que se hagan estas inspecciones por quien se establezca por el área competente del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuando así se considere necesario se podrán realizar análisis multiresiduo tanto en campo como en el propio puesto de la muestra, para la realización de estos análisis en productor habrá de hacer entrega de cantidad de producto que se le solicite dependiendo del tipo de producto.

Para la realización de los análisis se tomarán tres muestras de producto que se cerraran con un precito numerado, y se realizara un acta de toma de muestra, donde se reflejaran los numero de precinto.

Una de las muestras tomadas quedara en custodia del productor y las otras dos serán custodiadas por el administrador de la muestra, llevando una a analizar en un laboratorio autorizado y conservando la otra, por si es necesaria tras un posible contraanálisis.

Controles sobre la imagen e higiene en el puesto

Se controlará que la imagen del puesto corresponde con lo establecido en el Anexo VI